



Doña Francisca de Zatrillas

Por bárbara instigación de una mujer licenciada*

Carla Torres Llop
al227893@uji.es

** por bárbara instigación de una mujer licenciada, aunque de ilustre nacimiento, y estado, que atribuyó a la autoridad del marqués los crímenes de su malicia. Suceso que puso aquel reino en eminente peligro y causó grandes tribulaciones a mucha de su principal nobleza. (Salazar, 1694: 558-559).*



I. Resumen

Francisca de Zatrillas, marquesa de Sietefuentes, ha pasado a la historia como la responsable de los asesinatos de los marqueses de Laconi, su marido, y el de Camarasa, el entonces virrey de Cerdeña. Los acontecimientos tienen lugar en el verano de 1668, coincidiendo con la regencia de la reina Mariana de Austria. Desde la Corte se viven momentos de tensión: a la difícil situación de la monarquía española de los Austrias se le añaden las exigencias de ciertas facciones de la nobleza local sarda, que no está dispuesta a seguir soportando la sangradura humana y económica a la que la está sometiendo la Corona. El objetivo del presente estudio es aportar una visión objetiva y crítica sobre el incidente y sobre su protagonista.

Palabras clave: Francisca de Zatrillas, marquesa de Sietefuentes, Cerdeña, marqués de Camarasa, marqués de Laconi, virreinos italianos, revueltas nobiliarias, monarquía hispánica, Mariana de Austria, Carlos II.

II. Introducción

La marquesa de Sietefuentes nació en Cagliari en 1642. Por aquel entonces reinaba en España Felipe IV. Coincidió en una época de fractura e incertidumbre en las relaciones entre los reinos y la monarquía. El rey, en sus más de cuarenta años en el trono, tuvo que lidiar con múltiples revueltas y crisis que desestabilizarían la fuerte monarquía hispánica de tiempos atrás. Si bien las revueltas no eran algo nuevo para la monarquía, Felipe IV y lo acontecido durante su reinado dispusieron unas circunstancias cuyas consecuencias marcarían el reinado de su hijo, el último rey Habsburgo de España (Ribot, 2006: 128).

La preponderancia de España en la península itálica quedó consolidada en tiempos de Felipe II (Ribot 2003: 979; Manconi, 2010: 199). La corte siempre había evitado los conflictos sociales graves acercándose a la nobleza y a las clases dirigentes de Nápoles, Palermo, Cagliari y Milán a cambio de que ellos velaran por la paz de los territorios españoles (Galasso, 2003: 885). Cerdeña se presenta como un caso singular, puesto que en aquel entonces formaba parte de la Corona de Aragón, no era considerado un territorio español de ultramar. De hecho, en el momento en que se establecen los consejos, Cerdeña se incluye en el de Italia sino que permanece bajo el paraguas de la Corona aragonesa.

El presente artículo es una adaptación del Trabajo de Fin de Máster que lleva el mismo título (2016), y supone la profundización

en las cuestiones planteadas en el Trabajo de Fin de Grado: *El papel de la nobleza sarda en el asesinato del marqués de Camarasa* (2015).¹



UNIVERSITAT
JAUME I

III. Objetivos

Este artículo desarrolla lo introducido en el artículo *El papel de la nobleza sarda en el asesinato del marqués de Camarasa*.² Si aquel está centrado en los asesinatos del virrey y de la cabeza nobiliaria más destacable del reino, D. Agustín de Castellví, este artículo analiza en más profundidad el proceso de sentencia contra Francisca de Zatrillas, marquesa de Sietefuentes y marquesa consorte de Laconi. Doña Francisca fue considerada la perpetuadora de ambos crímenes con ayuda de su amante. Así pues, se intenta esclarecer si fue ella realmente responsable. Cabe citar otro trabajo de la misma autora en el que se analiza el suceso desde una perspectiva de género.³

IV. Material y método

En 1942 se publicó la obra de Scano *Donna Francesca de Zatrillas*. El historiador italiano fue el primero en fijarse en esta figura histórica de tanta relevancia para la historia de Cerdeña y de la Corona de Aragón. Sus interpretaciones a menudo presentan análisis algo subjetivos. En aras de aportar una visión más objetiva y contrastada sobre el tema, además de consultar las obras publicadas hasta la fecha, se ha hecho una primera aproximación a las fuentes documentales que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo di Stato di Cagliari y en la Biblioteca Nacional; así como la obra recopilatorio de Marina Romero Frías (2003) *Raccolta di documenti editi ed inediti per la storia della Sardegna*.

V. Resultados

De la investigación se extraen las conclusiones siguientes:

- El proceso parlamentario entre los años 1665 y 1668 en Cerdeña fue llevado a cabo por el vicescanciller de Aragón,

¹Torres Llop, Carla. 2015. *El papel de la nobleza sarda en el asesinato del marqués de Camarasa*. Castellón de la Plana: Universidad Jaime I.

²íbidem

³[en vías de publicación] Torres Llop, Carla (2015): «La marquesa de Sietefuentes. Víctima y culpable de la Conjura Camarasa». En *Asparkia*. Castellón de la Plana: Universidad Jaime I.

- don Cristóbal Crespí de Valldaura, dada la pasividad y poca determinación del virrey marqués de Camarasa.
- El que tradicionalmente algunos historiadores han considerado el partido frondista de Cerdeña y un símbolo casi nacionalista del reino no es sino una camarilla familiar que se mueve por intereses personalistas.
 - La Conjura Camarasa es un conflicto de intereses nobiliarios. La tan repetida escena en la historia moderna de poder regio frente a estamentos.
 - El asesinato del marqués de Laconi y del marqués de Camarasa es un crimen político, por los puestos que ambos ostentaban en el entramado político de la isla, y a la vez no lo es, dado que no se trata de un movimiento nacionalista sino de intereses cruzados entre ambos marqueses.
 - La sentencia se dicta contra la mujer del marqués rebelde. Doña Francisca de Zatrillas es responsabilizada de ambas muertes. Las pruebas que se aportan en el proceso las pruebas están sujetas a prejuicios de género e interpretaciones dudosas, dada su condición de mujer. Paradójicamente es la única de la camarilla que sobrevive.



VI. Doña Francisca de Zatrillas y la Conjura Camarasa. Por Bárbara instigación de una mujer licenciada

.....

6.1. El partido Castellví y el parlamento Camarasa

En 1653, llega el virrey Lemos a Cerdeña. La situación económica de la monarquía es tan desesperada que, en medio de la coyuntura epidémica que vive Cerdeña, se le pide que convoque un parlamento para: 1) obtener un servicio de 700.000 escudos y 2) para que paguen las cuantías votadas en los anteriores parlamentos de 1631 y 1642. Es evidente que ambas economías están en sus mínimos. Por su parte, los nobles tampoco se muestran muy entusiastas con la idea de acudir a la capital (donde se celebra el parlamento): a la falta de ganas de atravesar una isla infecta por epidemias se une lo caro del viaje, lo poco prometedor de la situación en cuanto a recibir mercedes y honores se refiere y, por supuesto, el fastidio que supone permanecer en cuarentena una vez llegados a Cagliari, antes de entrar en la ciudad (Manconi, 2010: 466).

En aquel momento había dos familias notables en Cerdeña: los Alagón, una de las casas más antiguas de Cerdeña, de origen aragonés y emparentados con los feudatarios de la Cerdeña de las judicaturas –los Arborea– y con familias de la península Ibérica muy próximas a la corte; y los Castellví, de origen valenciano, que llegaron

a Cerdeña más tarde, y si bien no estaban muy bien relacionados con la corte madrileña y los nobles peninsulares, controlaban los dispositivos de poder en la isla. La casa Castellví estaba muy ramificada y entrelazada por medio de matrimonios con otras familias importantes de Cerdeña o Sicilia como los Lanza, los Aymerich, los Zatrillas o los Alagón (Floris, 1996: 561-569).

Entorno a la casa Castellví se crea una facción noble antagonista al poder virreinal encabezado por el marqués de Cea y el marqués de Laconi, con el apoyo del estamento eclesiástico del arzobispo Pedro Vico. De hecho, a tenor del origen común de los participantes en la camarilla, se podría hablar de un partido familiar. Así, no defenderían ninguna posición política frente a un poder impuesto, sino que el asunto se reduciría a representar los intereses de una casa (la Castellví) frente a las reformas políticas que quería implantar el rey, y luego la reina de España.

Las instrucciones dadas a don Manuel de los Cobos se reducían a conseguir el donativo; sin rodeos. El rey, y luego la reina,⁴ insistió en que no se produjera ninguna novedad en el proceso parlamentario, que las negociaciones fueran rápidas y concisas con el único objetivo de obtener un servicio que fuera al menos igual a las anteriores convocatorias (700.000 escudos). Para que todo marchase bien, sugería al marqués que se cuidase de eliminar a cuantos más oponentes mejor, y prohibió la asistencia a los «discendientes por linia femenina»⁵ y, sobre todo, «a los naturales inquietos, y que por malicia o por dolo puedan turbar con sus votos la quietud publica, y embaraçar mi servicio».⁶ Además, señalaba, fuese conveniente poner límites a los disentimientos o *greuges*. Ante tales circunstancias, la corte no podía permitirse hacer ni siquiera amago de su débil situación y mucho menos descubrirse en su necesidad por el donativo sardo; se sabía que, si esto ocurría, supondría el cambio de tornas a favor del partido del marqués de Laconi. El 8 de enero de 1665 se abre el parlamento.

El parlamento se impregna de un carácter reivindicativo con la facción llamada revisionista, en la que se invierte el papel que jugaban la nobleza y las clases privilegiadas sardas con la corte española.⁷ Hasta entonces, los nobles sardos se sentían en el deber de proveer tropas y provisiones a la monarquía y conseguían mercedes a cambio de estos servicios. La continuidad de esta estructura aristocrática y feudal estaba desfasada, pues venía articulada en la centralidad que se conservaba de aquel mundo, el feudal, pero en uno «nuevo» política y socialmente muy cambiado

⁴ Felipe IV muere en septiembre de 1665 y, al ser su heredero todavía un niño, la reina Mariana de Austria ejercerá de reina regente hasta la mayoría de edad de Carlos II.

⁵ Biblioteca Nacional de España, mss/19700/4. *Instrucciones de Felipe IV al marqués de Camarasa, virrey de Cerdeña.*

⁶ *Ibidem.*

⁷ *Ibidem.*

(Galasso, 2003: 885). Los estamentos sardos exigen que se reconozca la exclusividad de los cargos burocráticos para los naturales sardos como condición para otorgar el donativo. Ninguna de las partes parece ceder, las negociaciones cada vez se tensan más y se van arrastrando a lo largo de años, y se llegan a presentar don Agustín de Castellví y Lupericio Antonio de Molina como representantes de los bandos revisionista y lealista, respectivamente, para aclarar el asunto directamente con la reina en la corte madrileña. La Corona no puede ceder en ese momento a las exigencias de un reino como Cerdeña. A la vuelta al reino sardo, si bien la camarilla Castellví no ha conseguido su objetivo, se niega a ceder ante las pretensiones del virrey. Tanto es así que el marqués de Camarasa, viendo el clima prerrevolución que se estaba generando y temiendo por su propia vida, decide clausurar el parlamento sin haber obtenido el donativo. El bando Castellví se queda sin su mejor baza para negociar. A raíz de este momento, los sucesos se precipitan.

6.2. El sangriento desenlace

La noche del mismo día en que la reina recibía noticia de la clausura forzosa del parlamento, el 20 de junio de 1668, el marqués de Laconi era asesinado con uno de sus criados cuando paseaba. Así lo contaba la marquesa de Sietefuentes:

El miércoles 20 de junio a la medianoche para los 21, le mataron alevosamente de carabineros y puñaladas que le pegaron con tanta inmunidad como pudieran (...). Este homicidio, ha sido total destrucción de mi casa pues haciendo gastado tanta hacienda el marqués asolándose con la jornada para no faltar a representar a Vuestra Magestad el servicio de Cortes que se celebraban en este Reyno, cuando entendió asistir a la conclusión del parlamento, y merecer de la Real grandeza las honras que pedían sus asistencias, ha perdido la vida tan tirámicamente (...).⁸

La marquesa y toda la facción Castellví se movilizan y lo presentan como un crimen político. Con el descabezamiento de la oposición, todo el partido queda desarticulado –al menos eso esperan los homicidas. Entre los sospechosos del crimen se encuentran los marqueses de Camarasa, en especial la marquesa: Isabel de Portocarrero. Sobre todo se les acusaba por «las pocas o ningunas diligencias que se han hecho para inquirir a los agresores».⁹ Además, según relataba la recién viuda, tanto el marqués de Camarasa como el príncipe de Piombín habían protegido sus casas con guardias por temor a una sedición; por su parte, el amenazado

⁸ ACA, CdA, leg. 1132. *La marquesa de Laconi a la reina Mariana de Austria, 23 de julio 1668.*

⁹ ACA, CdA, leg. 1132. *La marquesa de Laconi a la reina Mariana de Austria, 23 de julio 1668.*

fiscal Lupercio de Molina y su sobrino don Gaspar Nuño habrían huido a hurtadillas por la noche, sin ser vistos, por un pasaje directo desde el palacio virreinal hacia el mar. Cabe decir que la casa desde donde se disparó a la popular personalidad fue la de Gaspar Nuño.

La marquesa se pone en contacto con la reina Mariana en correspondencia que ya se ha citado al principio de este apéndice y le suplica «que (..) de las causas de la mort aliecorosament perpetrada en el seu marit (...) que diga alguien quien ha sido». ¹⁰ Los rumores no tardan en dispersarse y pronto la marquesa de Sietefuentes se volvería a poner en contacto con la reina regente para comunicarle:

que li han dat notisies [a la marquesa de Sietefuentes] certes que la muller de Vicentio Gernicharo que era guardarropa del excmo. Marqués de Camarasa sap moltes coses en ordre a la mort perpetrada en persona del marques queridisim son marit lo marques de Laconi y de altres que son temps se declaranse podria tenir molta llum per posar en clar lo delicte. ¹¹

El virrey sabe que están al borde de la rebelión y prohíbe a la marquesa mantener a ningún criado, familiar o acólito de su ya difunto marido en su casa, a excepción de su primo, don Silvestre de Aymerich, que desde que murió el marqués de Laconi «comió y durmió siempre en casa de dicha marquesa». ¹²

Los Castellví utilizarán el asesinato del marqués de Laconi como propaganda política. El partido frondista pedía justicia frente a quien creen que es el responsable de la muerte de su portavoz. Después del entierro, se reunieron en casa de la marquesa doña Francisca Antonio Brondo, Francisco Cao, Francisco Portugués, Silvestre Aymerich y Baltasar Dexart «y estándonos todos juntos don Francisco Cao dijo sobre esto no puede quedar assí vamos a palacio y acabemos con todo porque ellos han hecho matar al marqués de Laconi». ¹³

El virrey teme por su vida y, de hecho, el 21 de julio de 1668, cuando el marqués volvía a su casa con su familia, atentaron contra él a carabinazos y lo hirieron de muerte. Uno de los criados declarantes describía el suceso de esta forma:

le mataron en día 21 del mes de Julio que era savado del año pasado 1668. También murió un criado que se llamaba Antonio Marcelo a sabado siguiente por las heridas (...) entre las tres y las cuatro de la tarde nos encerraron tanto a mi como a los otros criados de la casa de orden de la dicha marquesa [de Sietefuentes]

¹⁰ Íbidem.

¹¹ ASC, AAR, V5, *Cause criminale dei cavalieri*, p. 19

¹² ASC, AAR, V5, *Cause criminale dei cavalieri*, p. 11

¹³ ASC, AAR, V5, *Cause criminale dei cavalieri*, p. 1

que mando cerrar las puertas de la calle y dentro de la misma casa quedo encerrado también don Baltasar Dexart¹⁴

Por otra parte, en la resolución del caso se encontraron documentos que incriminaban directamente al marqués de Cea, quien, al parecer, le habría comunicado a su hermano don Jorge Castellví que «yo he hecho matar al marqués de Camarasa porque quiero que conozca el mundo quienes son los Castelvis».¹⁵



6.3. Sentencia contra la marquesa de Sietefuentes

Con el clima prerrevolucionario que había en la isla, la monarquía debía actuar rápido y sin errores. Mariana de Austria nombró nuevo virrey al duque de San Germán, Francesco Tutavilla. El nuevo virrey revocó las investigaciones que se habían llevado a cabo sobre los asesinatos de los marqueses e inició un nuevo procedimiento judicial. Mariana de Austria nombró nuevo virrey al duque de San Germán quien pone a Juan de Herrera a cargo de la investigación.

Francisca de Zatrillas, marquesa de Sietefuentes y esposa de don Agustín, fue señalada como responsable de los asesinatos de los marqueses Camarasa y Laconi, su marido. Si fue ella o no la culpable de las muertes no puede ser probado al cien por cien, si bien existen documentos que pueden esclarecer algunas cuestiones. Hija de Juan Bautista Zatrillas y Anna María de Castellví y Lanza, doña Francisca tuvo tres hermanos: Paolo, el mayor, que murió cuando era niño; José, y un tal Gerolamo, reconocido como hijo natural de su padre. En 1661 murió José y Francisca se convierte en la heredera de los feudos y títulos paternos, entre los que se encuentra el condado de Cuglieri y el marquesado de Sietefuentes. A los veintitrés años se casa con el hermano de su madre, su tío don Agustín de Castellví, un hombre ya entrado en edad, con una labrada reputación en el panorama político parlamentario de Cerdeña. La unión, celebrada el 29 de julio de 1665, suscitó rumores y habladurías debido a la diferencia de edad entre ambos contrayentes.¹⁶ Con don Agustín tiene una hija, llamada Mariana, reconocida en el testamento de este (Scano, 1942).

Doña Francisca, como parte de la camarilla Castellví recibía de continuo información y noticias de lo que sucedía en Cáller y en la península sobre los homicidios de los marqueses. Todo el partido del que había sido marqués de Laconi se había refugiado en sus feudos, pues, acometido del asesinato del marqués de Camarasa, habían ido a por el marqués de Cea, que se encontraba con Francisco Cao y

¹⁴ ASC, AAR, V5, *Cause criminale dei cavalieri*, p. 9-11

¹⁵ ACA, CdA, leg. 1134. *Documentos y cartas en la resolución de los homicidios de Cerdeña*.

¹⁶ AAS [Consulta: abril, 2016]

http://www.araldicasardegna.org/genealogie/dizionario_onomastico_familiare/zatrillas.pdf



Francisco Portugués en casa del marqués de Villaçidro: «diciendo muchas palabras inivrosas acclamando atacar fuego en la Casa donde nos encontrábam». ¹⁷ En un primer momento los antedichos se refugian en el convento de San Francisco, hasta que tienen oportunidad de huir a sus feudos. Doña Francisca deja la capital por Cuglieri, a donde escapa junto con D. Giovanni Francesco, hijo del primer matrimonio de su difunto esposo, D. Baltasar Dexart, tío del antedicho y también su tutor; la esposa de Baltasar, la condesa de Villamar, doña Anna Aymerich de Cervellón y su hijo, Silvestre Aymerich, y el padre Salaris de la Compañía de Jesús. ¹⁸ A penas transcurrido tiempo después del fatal accidente contra su marido y el marqués de Camarasa, la marquesa y don Silvestre se casan. El evento es lo que termina por convencer a los fiscales de que ella ha sido la culpable del asesinato de su anterior marido, el marqués de Laconi. Ella se defendió frente a la reina alegando lo siguiente:

Con que alvortando tanto los parciales que de día público fueron arcabuçar las casas del Marqués de Sea, del de Villasidro y otros que de miedo se fueron a recoger en el convento de San Francisco de Conventales donde al presente se hallan por ebitar el daño el peligro de los que van con esquadra en la Çiudad tanto del Príncipe de Pomblín como el de Villasor (...) Conque habiendo enemistad contraída en esta Casa con la de mi marido por los lanzes de años passados estoy con el mismo riesgo que tenía y (...) me hallo de data que a poderme hir a alguno de mis lugares me partiera luego atropellando el peligro ebidente del interperio pues estoy temblando que no me saqueen en la casa por instantes y nos pasen a cuchillo a cuantos estamos en ella. ¹⁹

En la misiva referida, se da cuenta de la situación de descontrol que se vive tras el asesinato del marqués de Laconi. En medio del caos, sin virrey y con el poder en manos de los Castellví, durante días cundió el miedo a una sedición protagonizada por los nobles sardos. ²⁰ «Nadie discutió en Madrid el carácter político de entre ambos crímenes, (...) se aguardó de día en día el aviso de haber estallado la rebelión sarda» (Maura, 1990: 103). Y si no triunfó, desde luego no fue por la falta de voluntad de los Castellví pues según declararon en las investigaciones judiciales:

El marques de Cea que le havia escrito a Monsieur de Venfourt sobre las cossas de aquel reyno (...) y tambien le escrivían de Caller

¹⁷ ACA, CdA, leg. 1210. *El marqués de Cea a la reina. Carta de 31 julio 1668.*

¹⁸ Aymerich, Silvia: «Storia dcronologica della familia Aymerich. Con rifeerimento a fatti in cui furono coivolti alcuni suoi rapresentanti». aymerich.altervista.org/ [Consulta Abril, 2016 (http://aymerich.altervista.org/aymerich2/STORIA_1.html)]

¹⁹ ACA, CdA, leg. 1210. *El marqués de Cea a la reina. Carta de 31 julio 1668.*

²⁰ Véase ACA, CdA, leg. 1049, p. 878-879.

que se decía havia ido un frances para hablar a dicho marqués de Cea.²¹

Esto acerca el conflicto de Cerdeña a las circunstancias que se presentaron unos años más tarde en Sicilia. No se tiene constancia de ninguna intervención militar francesa al estilo de la revuelta de Mesina en Cerdeña pero quizá fuera esta la pretensión; no debe olvidarse que «Francia ofrecía a los reinos del sur de Italia la oportunidad de levantarse contra el dominio español» (Ribot, 2002: 16). Con todo, parece que no se encuentran pruebas documentales que acusen a traición, por parte del partido Castellví, a la Corona, de hecho, como ya se ha transcrito en el párrafo anterior, deseaban la llegada del francés para «mostrándose finos los Castellvíes en el servicio de su Magestad por defender su Reyno conocçería el mundo la lealtad con la que siempre an obrado en quanto sea interesado el mayor agrado de su Magestad».²²

El partido Castellví seguía en su empeño por demostrar quién había sido el que había dado orden de matar a su portavoz. Habiéndose dispersado la camarilla entre diferentes puntos de Cerdeña y otros lugares (como en el caso de don Jorge, España), continuaron manteniendo una intensa correspondencia cifrada y secreta a través de la cual se iban dando noticias sobre los avances de las investigaciones conformando así una red de espionaje de ámbito familiar pero que trataba asuntos de gran importancia no solo para la casa Castellví, sino para Cerdeña y para la monarquía.

En un primer momento, muerto el marqués de Laconi, se había sospechado de la mujer del marqués de Camarasa, Isabel Portocarrero, y de sus criados. Pero poco a poco, las sospechas –o si no sospechas, recelos– viran hacia el vicescanciller Crespí de Valdaura, que, como señalaban: «Los que tenemos por enemigos son muchos y muy poderosos y el principal es el Viçcancziller y en las heridas que entrambos nos damos solícita cada uno por la suya arrojándolo de manera que sea la más íntima y de mayor eficacia».²³ En una de las cartas,²⁴ se llegan a contar numerosos acontecimientos en los que el vicescanciller de Aragón habría actuado en contra de los Castellví sin ningún reparo.

Por su parte, en las instrucciones secretas, la reina encomendó al nuevo virrey la tarea de resolver el caso de la muerte de los marqueses y castigar a los culpables. Con esto se daría paso un intenso interrogatorio de nobles y criados pertenecientes a todas las familias sardas y aragonesas que hubieran tenido algo que ver en proceso parlamentario de 1665. De Herrera llevó a cabo numerosos

²¹ ACA, CdA, leg. 1134. *Documentos y cartas en la resolución de los homicidios de Cerdeña.*

²² ACA, CdA, leg. 1134. *Documentos y cartas en la resolución de los homicidios de Cerdeña.*

²³ *Ibidem.*

²⁴ Consultar apéndice documental carta 1.



interrogatorios, que, debe decirse, presentan respuestas idénticas, lo cual hace sospechar que sean verídicos. Con estos se concluyó que el asesinato de Agustín de Castellví había sido obra de doña Francisca de Zatrillas, su joven esposa y marquesa de Laconi y Sietefuentes, y Silvestre de Aymerich, el amante de esta. Ambos fueron condenados a muerte (Manconi 2010: 494-496). Según el pregón citado, mientras estaba el marqués de Laconi en Madrid, don Silvestre y la marquesa se habrían hecho amantes. Esta razón les habría llevado a matar a su tío y marido para poder casarse. Y, además, a difundir el rumor de que había sido culpa de la marquesa Camarasa y del virrey, quienes, por los enfrentamientos en las cortes, lo habían hecho matar y que luego habrían hecho matar al marqués de Camarasa, precisamente por el mismo motivo que habrían difundido para inculpar al virrey y a su esposa: las desavenencias en el parlamento entre ambos marqueses.²⁵ Cabe señalar que en las investigaciones criminales, y aunque no figure en el pregón final, se menciona que la marquesa habría mandado matar a su marido porque se habría enterado de que este tenía una amante y la engañaba.²⁶

Su investigación criminal concluye con una lista de los mandantes y ejecutores del encargo de matar al virrey. Sobre estos primeros dice que se fueron don Jaime Artal, marqués de Cea, y doña Francisca, marquesa de Sietefuentes. Mientras que los rebeldes serían «don Antonio Brondo, marqués de Villaçidro; Silvestre Aymerich; Francisco Cao; Francisco Gafano; Antonio Gizón; Antioco de Terra; Antioco de Castellví; Antioco de Tori, y Pedro Locqui».²⁷ Según la versión que publicaba el nuevo virrey de Cerdeña, el asesinato había sido un crimen pasional, en el que los responsables habían aprovechado el clima de tensión que se vivía entre ambos marqueses.

Matías de Cervellón da aviso a sus acólitos y avisa a la marquesa de Sietefuentes; Silvestre Aymerich, su nuevo marido; el marqués de Cea; Francisco Cao, y Francisco Portugués. Los nuevos marqueses de Sietefuentes huyen, primero a Córcega y más tarde a Niza, donde son acogidos por los Saboya. Allí nace don Gabriel Antonio Carlos, hijo de la marquesa y de Aymerich. Viéndose a salvo, cayeron en la trampa del virrey, quien habría enviado a un infiltrado, de nombre Giacomo Alivesi,²⁸ que convenció a la camarilla de Francisca de que en la isla sarda reinaba el desgobierno y el pueblo clamaba una sublevación contra el poder español. Así, se embarcaron hacia Cerdeña don Jaime Artal de Castellví, don Francisco Cao, don Francisco Portugués y don Silvestre de Aymerich (Galiñanes y Romero, 2003: 194). Llegados a la isla, los esperaba una armada; todos murieron aquel día, el 27 de

²⁵ Íbidem.

²⁶ ACA, CdA, leg. 1132.

²⁷ ASC, AAR, V5 Atti di istruzione del processo per gli omicidi... p. 6

²⁸ Alivesi era un bandolero, persona de confianza del marqués de Cea, que, sobornado con no tomar contra él acciones jurídicas, decide traicionar a don Jaime.



mayo de 1671. Tras conocer la trágica suerte de su marido, doña Francisca se encerró en el convento de Santa María de Niza con su suegra, doña Anna de Aymerich,²⁹ allí murió entorno a 1673.³⁰ Con este episodio se demuestra que ni las relaciones feudales ni el apoyo en bandoleros por parte de la nobleza local eran tan solo un acto recurrente en el reino de Valencia (Catalá, 1996: 155-172).

6.4. Conclusiones

La marquesa de Sietefuentes cargó sobre sí todo el peso de la camarilla de la que su marido había sido portavoz. Sí es cierto que ella participó de algún modo, activo o pasivo, en las intrigas del partido, pero como es obvio no fue la única responsable. En los asesinatos del marqués de Camarasa y al marqués de Laconi se presentan unas circunstancias especiales que hacen que los procesos criminales por los homicidios se compliquen. En primera instancia, se podría hablar de los orígenes nobles, y muy poderosos, de los protagonistas.³¹ Este hecho pone en juego factores más enrevesados que la simple inocencia o culpabilidad de otros procesos; se deben tener en cuenta intereses clientelares y otros factores.

El suceso, bautizado con el nombre de crisis Camarasa o conjura Camarasa, supone la detonación de todos los problemas que se habrían vivido los años anteriores al parlamento: los conflictos con Lemos, las innumerables aportaciones de la nobleza sarda a la monarquía (aún en tiempo de carestía), la crisis de la moneda, etc. Y todo esto intensificado con la Unión de Armas de Olivares, una verdadera escabechina humana y económica para la feudalidad sarda, que se vio exprimida hasta sus últimas.

Esta situación de aprovechamiento de recursos es entendida por la nobleza local como una oportunidad para el ascenso social que tanto ansiaban, así como la perspectiva de verse en los cargos públicos de mayor importancia (social y económica). No obstante, la monarquía no lleva los mismos planes y esto provoca que, por primera vez en la historia de Cerdeña, se dé una suerte de revuelta contra el poder español.

Los más perjudicados serían los de la casa Castellví, que habrían contribuido en los servicios de la monarquía y que, mediante la política matrimonial que habían llevado a lo largo de los años, controlaban la mayor parte de los puestos de poder de la isla. Son ellos los que, desconformes con la negativa de la Corona de otorgarles la exclusividad de los cargos a los nobles sardos (a ellos),

²⁹ Aymerich, Silvia: «Storia cronologica della famiglia Aymerich. Con rifeerimento a fatti in cui furono coivolti alcuni suoi rapresentanti» aymerich.altervista.org [Consulta Abril, 2016] (http://aymerich.altervista.org/aymerich2/STORIA_1.html)

³⁰ *ibidem*.

³¹ El marqués de Cea vivía enfrente del virrey.

se presentan en el parlamento como el partido «frondista». Quieren reflejar que las peticiones las hacen por el bien de Cerdeña, pero nada más lejos de sus propias conveniencias; saben que si los puestos caen en manos de sardos, serán controlados por ellos, porque es la familia Castellví quien tiene más poder en Cerdeña. Con esto, y como referido en el capítulo dos, no se puede hablar de un partido político en contra del poder viceregio, y mucho menos de sentimientos autonomistas o protonacionalistas. El partido revisionista, o frondista, es el partido de los Castellví, que está dirigido desde la sombra por el marqués de Cea, tiene como portavoz a don Agustín, marqués de Laconi, y en el que don Jorge actúa de una especie de agente informativo y secretario que informa a todos los demás de lo que va sucediendo. En este partido no solo se ven envueltos los Castellví, sino todos aquellos con los que se relacionan. La camarilla es un partido político en cuanto a que sus conveniencias coinciden con reformas políticas, pero nada más.

El parlamento Camarasa habría sido la ansiada ocasión que esperaba el partido para, por fin, recoger los frutos de sus servicios, haciendo servir su extensa red de influencia y poder a lo largo y ancho de la geografía sarda. La situación pintaba, a todas vistas, inmejorable y la actitud del virrey ayudaba. La postura de don Manuel, pasiva durante la mayor parte del proceso, daba pie a la intensificación de las exigencias. La monarquía daba la sensación de estar en un momento de debilidad y vulnerabilidad, con lo que el partido ve este parlamento como su oportunidad para negociar con sus bases los términos del servicio a su Majestad.

Por su parte, se enfrentarán a los Villasor y al propio vicescanciller de Aragón, Cristobal Crespí de Valdaura. Ambos tienen una relación de inquina y odio personal hacia la familia de Castellví (otra vez más, no se trata de ideologías políticas). Todos ellos harán lo posible para obstaculizar el éxito de los Castellví. En última instancia se les uniría el fiscal Lupercio de Molina, quien llegaría a ser amenazado de muerte en su estancia en Cáller. La crisis Camarasa fracasa, quizá porque los nobles saben que actúan en contra de la mano que les da de comer: la monarquía.

Ha de entenderse el asesinato de los marqueses como causa y efecto de la coyuntura heredada del reino insular. Es decir, este hecho supone el culmen a la crisis que se llevaba arrastrando desde años atrás; al hilo con esta premisa debe señalarse que la decadencia y el estado de la ínsula, así como la crisis y la conjura que se origina después, viene determinada por la época de desequilibrio que atraviesa la monarquía hispánica. El asesinato del marqués de Laconi fue un crimen político y, a la vez, no-político: él era el portavoz de una camarilla cuyas pretensiones e intereses particulares coincidían con intereses políticos. Don Agustín fue mandado matar por alguien partidario de las conveniencias del virrey y en contra de la familia

Castellví: Isabel de Portocarrero, el fiscal Molina, la reina o, muy probablemente, el vicescanciller. Con todo, aunque no debe descartarse, se excluiría de esta lista al marqués de Camarasa, que si bien pudo haberlo mandado, la documentación no acaba de respaldar esta posibilidad. En cuanto al asesinato del marqués virrey, no cabe duda de que fue mandado por la camarilla Castellví. De hecho, es muy probable que la sentencia que se da contra el marqués de Cea y la marquesa de Sietefuentes estuviera en lo cierto, aunque no fueron ellos los únicos, por lo que no puede responsabilizarse a dos personas del sentimiento unánime de todo el partido, y mucho menos por un móvil tan mundano y superficial como el pasional.

La marquesa jugó mal sus cartas al casarse con don Silvestre; fue este el evento que tornó todas las miradas hacia ella culpándola de adulterio y se aprovechó para incriminarla en un crimen pasional que salvaría de la justicia a los más cercanos al rey de España. Fue la víctima de un complot (en el que si bien no cabe duda de que había participado), motivado por un conflicto de intereses, la clásica dicotomía entre estamentos y poder real. Paradójicamente, fue la única de los condenados que no murió, y pasó los días encerrada en un convento. La falta de documentación acerca de su persona en los archivos del condado de Cúller y el marquesado de Sietefuentes haría pensar que quizá, querría recuperar sus feudos más adelante y se los llevara consigo en su huida a Córcega y Niza.

VII. Fuentes documentales

Manuscrita

Archivo de la Corona de Aragón
Consejo de Aragón: legajo 0584
Consejo de Aragón: legajo, 1049
Consejo de Aragón, legajo 1099
Consejo de Aragón: legajo, 1132
Consejo de Aragón: legajo, 1134
Consejo de Aragón: legajo 1137
Consejo de Aragón: legajo 1140
Consejo de Aragón: legajo 1196
Consejo de Aragón: legajo 1198
Consejo de Aragón: legajo, 1210
Consejo de Aragón: legajo, 1361

Consejo de Aragón: legajo, 1362

Archivio di Stato di Cagliari

Antico Archivio Regio Feudi, Contea Cuglieri

Real Academia de la Historia

Colección Salazar y Castro

Archivo Histórico Nacional

Consejos Suprimidos, libro, 2572

Biblioteca Nacional de España

Mss/11017, p. 193-196

Mss/18176, p.194-207, 207-214 Mss/ 18055, p. 678-686

Bibliografía

Alcalá-Zamora, José, ed. 2001. «Lenguajes y oídos en *La vida es sueño*». En *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, coordinado por José Alcalá-Zamora y Ernest Belenguer Cebrià, vol. 2, 863-869. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Anatra, Bruno. 1997. *Instituzioni e società in Sardegna e nella Corona d'Aragona (sec. XIV-XVII). El arbitrio de su libertad*. Cagliari: AM&D Edizioni.

Arce, Joaquín. 1960. *España en Cerdeña. Aportación cultural y testimonios de su influjo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita.

Bermejo, Eloy. 2016. *La catedral de Sassari y la arquitectura religiosa en Cerdeña entre los siglos XVI y XVIII*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Català Sanz, Jorge Antonio (1996): «Consideraciones sobre el desenlace del proceso de pacificación de la nobleza valenciana», *Studia Historica, Historia Moderna* 14: 155-172.

Casey, James. 1983. *El Reino de Valencia en el siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI.





- Corona Marzol, Carmen. 2007. «Las Instituciones políticas en la Corona de Aragón desde sus orígenes al reinado de Carlos II». En *Historia de la Corona d'Aragó*, editado por Ernest Belenguer, 73-94. Barcelona: Edicions 62.
- . 2003. «Pretendido neoforalismo de la Corona de Aragón. De los reinos de Aragón, Valencia y el principado de Cataluña». En *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, coordinado por José Alcalá-Zamora y Ernest Belenguer Cebrià, vol. 1, 1027-1059. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Fernández Nadal, Carmen María. 2009. «Felipe de Egmont, virrey de Cerdeña (1680-1682): el final del camino». *Millars: Espai i Història* 32: 143-162.
- . 2015. «El poder de una red femenina. Familias, vida y muerte de Luisa Velasco (siglo xvii)». *Millars: Espai i Història* 38: 57-91.
- Firpo, Luigi. 1979. «Spagna». En *Relazioni di ambasciatori veneti al Senato*. Vol. X. Turín: Bottega d'Erasmus.
- . 1965-1984. *Relazioni di ambasciatori veneti al Senato, tratte dalle migliori edizioni disponibili e ordinate cronologicamente*. Turín: Bottega d'Erasmus.
- Floris, Francesco (1996): *Feudi e feudatari in Sardegna*. Cagliari: De la Torre.
- Galasso, Giuseppe. 2003. «L'Italia spagnola alla metà del secolo xvii». En *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, coordinado por José Alcalá-Zamora y Ernest Belenguer Cebrià, vol. 1, 873-887. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Galiánes, Marta, y Marina Romero. 2008. «Relación de los suzessos de Zerdeña desde el principio de las cortes que zelebró el marqués de Camarasa hasta su muerte....». En *España y el mundo mediterráneo a través de las Relaciones de Sucesos: Actas del IV Coloquio Internacional sobre Relaciones de Sucesos: (Paris, 23-25 de septiembre de 2004)*, editado por Pierre Civil, Françoise Crémoux y Jacobo S. Sanz Hermida, 191-201. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Guia Marín, Luis. 2012. *Sardenya, una història pròxima*. Catarroja: Afers.
- Lio, Salvatore. 2008. «La inquisició espanyola a Sardenya. Un tribunal gairebé oblidat». En *El regne de Sardenya a l'època moderna. Afers: fulls de recerca i pensament*, editado por Francesco Manconi, 59 (23): 91-106.
- López Cordón, María Victoria. 2009. «Mujeres en la vida de Carlos II. La reina que nunca fue niña y el príncipe encantado». En *Carlos*

- II. *El rey y su entorno cortesano*, editado por Luis A Ribot. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.
- Lynn, John A. 2013. *The Wars of Louis XIV 1667-1714*. Hoboken: Taylor and Francis.
- Mafrici, Mirella. 1995. *Mezzogiorno e pirateria nell'età moderna (secoli XVI- XVIII)*. Nápoles: Edizioni scientifiche italiane.
- Manconi, Francesco. 1994. *Castigo de Dios. La grande peste barocca nella Sardegna di Filippo IV*. Roma: Donzelli.
- . 1999. «La peste en Cerdeña a mediados del siglo XVII. Cuestiones demográficas y sociales». *Obradoiro de Historia Moderna* 8: 121-134.
- . 2007. «El regne de Sardenya: de Ferran el Catòlic al Decret de Nova Planta». En *Historia de la Corona d'Aragó. L'època moderna (1479-1715) Ferran II i els Àustria*, editado por Ernest Belenguer, vol. II, 397-447. Barcelona: Edicions 62.
- . 2008. «El regne de Sardenya a l'època moderna». *Afers: fulls de recerca i pensament*, 59 (23): 107- 122.
- . 2010. *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*. Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia.
- . 2010b. «'Para los reales ejércitos de su Magestad' La aportación de la nobleza sarda a las guerras de la monarquía hispánica (1626-1652)». *Diritto @ Storia* 9. <http://goo.gl/glygsl>.
- Mateu Ibars, Josefina. 1964. «Virreyes durante el reinado de Carlos II». En *Virreyes de Cerdeña: fuentes para su estudio*, cap. X. Milán: CE-DAM casa editrice.
- Maura, Gabriel. 1990. *Vida y Reinado de Carlos II*. Madrid: Aguilar.
- Molas, Pere. 2010. «Virreyes italianos en la Corona de Aragón». En *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos xv-xviii)*, editado por José Martínez Millán, vol. I, 37-43.
- Novo, José R. 2009. «La Casa real durante la regencia de una reina: Mariana de Austria». En *Las relaciones discretas entre las monarquías Hispana y Portuguesa: las casas de las reinas (S. XV-XIX)*, editado por José Martínez, vol. I, 483-548.
- Parker, Geoffrey, coord. 2006. *La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Publicaciones del Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid. Barcelona: Libros de Historia.
- Revilla Canora, Javier. 2015. «Tan gran maldad no ha de hallar clemencia ni en mí piedad. El asesinato del Marqués de Camarasa, virrey de Cerdeña, 1668». *Revista Escuela de Historia*, 12 (1).



http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100005.

- 2014a. Jaque al virrey: Pedro Vico y los Sucesos de Zerdeña durante la regencia de Mariana de Austria. Acceso en junio de 2015, Librosdelacorte.com, monográfico 1, año 6.
 - 2014b. El asesinato del virrey marqués de Camarasa y el pregón general del duque de San German (1668-1669). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Ribot, Luis A. 2003. La presencia de la Monarquía de los Austria en Italia a finales del siglo xvii. *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, coordinado por José Alcalá-Zamora y Ernest Belenguer Cebrià, vol. 1, 975-995. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- 2006. *El arte de gobernar: estudios sobre la España de los Austria*. Madrid: Alianza.
 - 2009. *Carlos II y su entorno cortesano*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.
- Rivero, Manuel. 2011. *La edad de oro de los virreyes: el virreinato de la monarquía hispánica durante los siglos xvi y xvii*. Madrid: Akal.
- Romero Frías, Marina. 2003. *Raccolta di documenti editi e inediti per la storia della Sardegna*, vol I. Fondazione Banco di Sardegna, Cagliari.
- Storrs, Christopher. 2006. *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*. Nueva York: Oxford University Press.
- Thompson, I. A. A. 2006. «Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo xvi». *Manuscrits* 24: 95-124.
- Torres, Xavier. 2008. «El bandolerisme a Sardenya. Una visió comparativa». En *El regne de Sardenya a l'època moderna. Afers: fulls de recerca i pensament*, editado por Francesco Manconi, 59 (23): 107-122.

Recursos web

- Associazione Araldica Genealogica Nobiliare Della Sardegna Acceso en abril de 2016
http://www.araldicasardegna.org/genealogie/dizionario_onomastico_familiare/zatrillas.pdf
- Storia cronologica della familia Aymerich. Con riferimento a fatti in cui furono coinvolti alcuni suoi rappresentanti. Acceso en abril de 2016 (aymerich.altervista.org/)
http://aymerich.altervista.org/aymerich2/STORIA_1.html

